



CARTA PASTORAL

DEL ILL.^{MO} SEÑOR

D. JUAN GARCÍA BENITO,

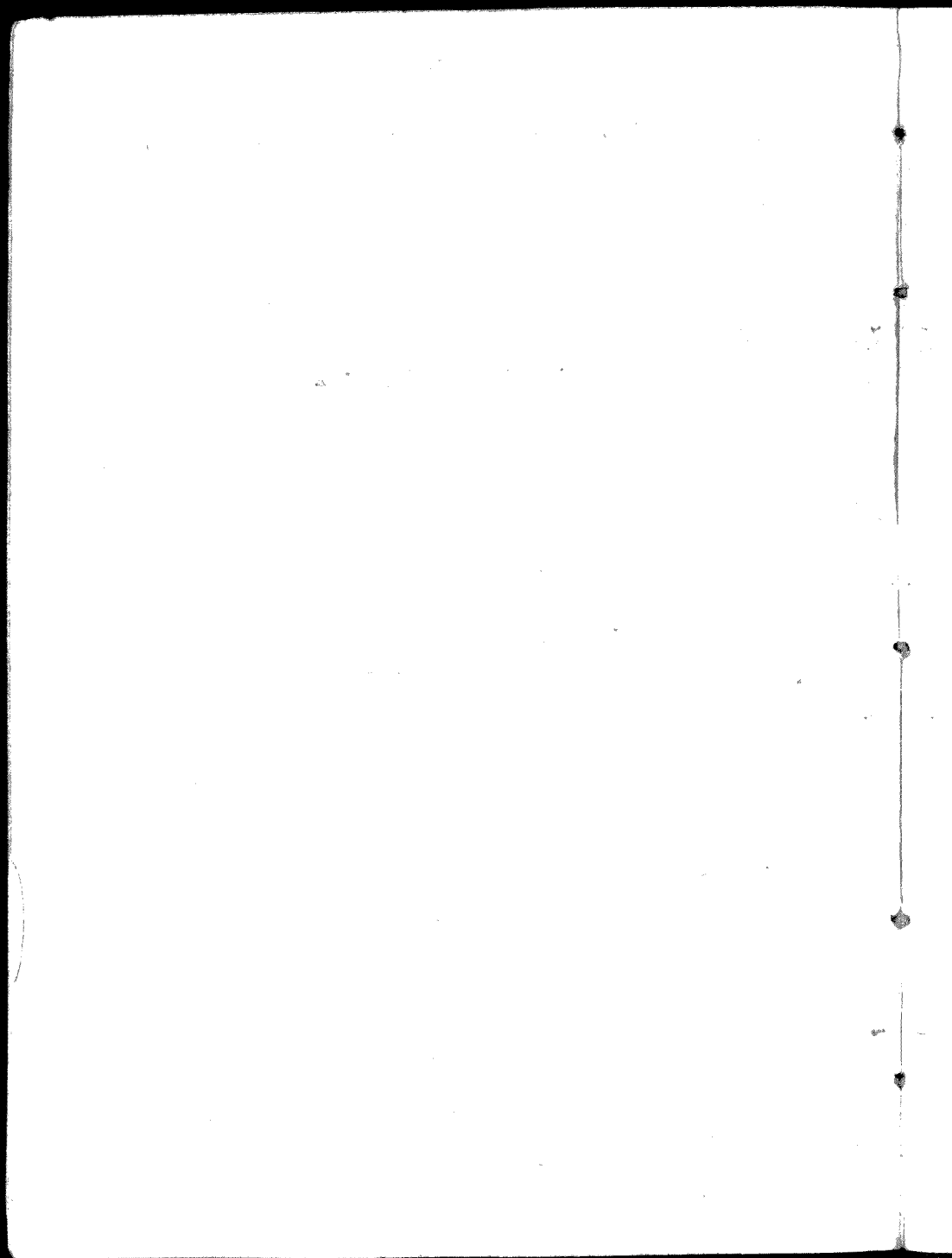
OBISPO Y SEÑOR DE TUT,

DIRIGIDA AL CLERO Y FIELES

DE SU OBISPADO.

CON LICENCIA EN SANTIAGO
EN LA IMPRENTA DE DON IGNACIO AGUAYO

AÑO DE 1803.





NOS D. JUAN GARCIA

BENITO, POR LA GRACIA DE DIOS

y de la Santa Silla Apostólica, Obispo y

Señor de Tuy, del Consejo de S. M. &c.

*A todos sus amados Diocesanos, así
Eclesiásticos como Seculares, de qual-
quiera grado, clase y condicion que
sean, salud y bendicion en nuestro Se-
ñor Jesu-Christo.*

AMADOS HIJOS NUESTROS.

Quando en veinte y cinco de Julio del
año pasado de mil setecientos noventa y
nueve, os anunciamos el nuevo método
que habiamos adoptado para mejorar, en
quanto fuese posible, la asistencia y cui-
dado de los pobres enfermos que con-
curren al Hospital de esta Ciudad, único
establecimiento de esta clase en todo el
Obispado, no pensabamos que llegaría el
sen-

sensible caso de vernos en la triste y dolorosa necesidad de reencargaros el cumplimiento mas exácto de lo mandado en nuestra circular, y de traerlos á la memoria las estrechas obligaciones que tienen que cumplir los christianos en el exercicio de la caridad, si desean su salvacion. Si (amados hijos nuestros), así lo creiamos; porque contando, como debiamos, con vuestras buenas disposiciones para la práctica de la virtud, y viendo la gran facilidad con que en medio de vuestras cortas facultades manifestais los tiernos sentimientos que abrigais en vuestros piadosos corazones, ya erigiendo cofradías, ya fomentando la devocion de algunos Santos particulares, ó ya sosteniendo con demasiado ardor, y no poca indiscrecion, las fiestas que anualmente acostumbrais hacerles á vuestras propias expensas, las quales distinguís vosotros comunmente con el nombre de *Romerías*, para que no se confundan con las demas que santa y justa-

ta-

tamente ~~so~~leis hacer tambien á expensas de vuestra devocion en vuestras respectivas Parroquias, no solo debiamos esperar sino creer, que la Junta ó Congregacion de Caridad, de que os dimos aviso en nuestra ya citada circular, participandoos al propio tiempo que solo el alivio de los pobres enfermos, su mejor asistencia y la curacion de sus males era el objeto de ella, seria bien recibida de todos, y que no habria ninguno que dexase de interesarse en su conservacion, concurriendo cada uno á proporcion de sus facultades á que se consolidase un tan útil como necesario y christiano establecimiento. ¡Mas hay! ¡Quan errado ha sido nuestro concepto, y como nos hemos engañado en nuestras esperanzas! Porque ¿quien se persuadiria que entre nuestros amados Diocesanos habian de hallarse algunos que menospreciasen semejante institucion? ¿Que otros con frívolos pretextos se opusiesen á ella, llevando á mal que se continuen los
pe-

petitorios en los Atrios de las Iglesias, como lo tenemos mandado? ¿Y que á muchos les parezca haber hecho bastante con alistarse por individuos de la Junta de Caridad, aunque despues se desentiendan del exercicio de ella? Pues ello es que así se ha verificado; porque hemos llegado á entender, con el mas vivo dolor de nuestro corazon, que unos con unos pretextos, y otros con otros, pero todos muy parecidos á los de la Parábola del Evangelio que nos refiere San Lucas (1), miran con indiferencia, quando no sea con aversion, este tan piadoso como necesario y christiano establecimiento. ¡Oh Tuy! ¡Oh amada grey! ¡No os engañeis (amados hijos nuestros) ni procureis disculparos con frívolos pretextos para dexar de cumplir la ley mas santa y mas recomendable, establecida por el Divino Autor de la Religion que dichosa y felizmente profesais,

(1) Luc. cap. 14. v. 18. 19. 20.

sais, y sin cuya observancia no os podeis salvar!

Esta proposicion, cuya verdad nos hace temer y temblar, os pareceria acaso un poco arriesgada ó exâgerada sino tuviese mas apoyo que el que pudiera darla la autoridad de nuestro ministerio, aunque siempre deberiais respetarla. Pero no: ella tiene asegurada su certeza en las Santas Escrituras, y en la infalible autoridad de San Pablo. " Aunque yo hable las lenguas de los hombres y de los Angeles
" (dice este Santo Apóstol) (1), sino tengo caridad, soy como el metal que resuena, ó la campana que retiñe. Y si tuviere el don de profecía, y supiere todos los misterios y quanto puede saberse: si tuviere toda la fe de manera que traspasase los montes, y no tuviere caridad, nada soy. Y si distribuyere todos mis bienes en dar de comer á los pobres,
" y

(1) 1. Cor. cap. 13. v. 1. 2. 3.

„ y entregáre mi cuerpo para que sea que-
 „ mado, nada me aprovecha como no ten-
 „ ga caridad.” En efecto esta virtud es el
 alma de todas las demas, ó por mejor
 decir las otras virtudes nunca tienen toda
 la perfeccion de que son capaces, sino las
 informa la caridad. Por ella fue enviado
 el Hijo unigénito del Eterno Padre (1),
 como dice el Apostol, para que nos redi-
 miese de la esclavitud en que nos halla-
 mos por el pecado del primer hombre:
 ella sola parece que fue el objeto de sus
 exhortaciones en todo el tiempo de su
 preciosa vida mortal, y particularmente
 en el de su predicacion: y en fin, esta
 sola virtud fue el legado que dexó á sus
 amados Apóstoles, y en ellos á nosotros,
 en la noche de la última Cena, diciéndo-
 les: “ Hijos míos muy amados (2), poco
 „ tiempo me queda ya de estar en vuestra
 „ compañía, y vosotros no podeis venir
 „ aho-

(1) Ephes. 2. v. 4. (2) Joan. 13. v. 33. 34.

«ahora á donde yo voy. Atended, pues,
 «á mis últimos encargos, y selladlos en
 «vuestros corazones, porque yo os dexo
 «un precepto nuevo, y es, el de que os
 «ameis unos á otros del mismo modo que
 «yo os he amado." Y no satisfecho toda-
 via el amor de nuestro divino Redentor
 con haberlos hecho este encargo, como si
 dudase de que le hubiesen comprendido
 bien, no obstante las claras y tiernas vo-
 ces con que los habia hablado, pregunta á
 sus queridos Apóstoles (1), "¿habeis en-
 «tendido bien lo que acabo de deciros?
 «Pues yo vuelvo á repetiros que debeis
 «amaros de corazón unos á otros."

Ved aquí (amados hijos nuestros) el
 gran precepto de la caridad, encargado y
 repetido por nuestro adorable Redentor á
 sus Apóstoles, y en ellos á todos noso-
 tros. Por manera, que los que se dicen
 christianos y no le cumplen, "son men-
 «da-

(1) Joan. eod. loc. v. 34.

„daces, y no dicen en esto verdad (1),” sin que estos puedan valerse del vano pretexto, de que la caridad y el ejercicio de ella es solo de consejo: lo uno, porque Jesu-Christo, en el lugar que dexamos citado, no dixo que aconsejaba á sus Apóstoles, sino que les dexaba un *precepto nuevo*, lo qual no da lugar á semejante duda: y lo otro, porque ninguna cosa tuvieron mas en su corazon los Apóstoles, que la de enseñar y extender entre los fieles el precepto de la caridad, cuyo cumplimiento miraron siempre como la señal ó caracter distintivo de los verdaderos discípulos de Jesu-Christo, llegando á decir el Evangelista San Juan (2), „que Dios es la caridad, y que el que tiene caridad está en Dios, y Dios en él.” El mismo Evangelista nos refiere en otra parte (3), que queriendo el Señor inculcar mas y
mas

(1) 1. Joan. 2. v. 4. (2) 1. Joan. cap. 4. v. 16.

(3) Joan. cap. 13. v. 35.

mas á sus Apóstoles la perseverancia y ansioso anhelo con que debian emplearse todos los dias de su vida en el ejercicio de la caridad, les dixo: "¿Quereis saber
" el verdadero modo de que todos seais
" conocidos por mis discípulos? Pues tened caridad unos con otros, mantenien-
" doos siempre unidos por amor á Dios
" con un vínculo de amor cordial y sincero." ¡Oh! ¡palabras memorables y dignas de ser continuamente el objeto de la meditacion de todos los christianos! Ellas dicen mucho mas de lo que aparece á primera vista, y de lo que podriamos explicar por mucho que nos detuviésemos en ponderarlas. Pero notad (hijos nuestros muy amados) que el amor del próximo es la única señal ó distintivo con que los que profesan la santa é inmaculada religion del Christianismo han de conocerse y distinguirse entre los demas hombres, sean los que fueren; porque no dixo el Señor á sus Apóstoles que los conocerian por dis-

discípulos suyos, si hiciesen largas oraciones, si se retirasen del mundo, si macerases sus cuerpos con disciplinas, ayunos y cilicios, si usasen de estos ó aquellos alimentos, y si vistiesen de este ó aquel modo, sino que expresó clara y distintamente que era necesario para ello que vistiesen sus entrañas de caridad y misericordia: es decir, que se amasen recíprocamente unos á otros, ayudándose en sus necesidades, y socorriendo á los pobres y menesterosos, por quanto su escuela debe ser una escuela de dileccion y amor, y una academia de amor fraternal. De donde debeis conocer é inferir, que los que se hallan sin estas señales, no son discípulos de Jesu-Christo, aunque lleven y se lisongeen de que son christianos porque recibieron el sagrado Bautismo. ¡Oh! ¡ciegos é insensatos mundanos, que sumergidos en el peligroso seno de vuestras comodidades, placeres y delicias, no oís los gemidos del pobre que va á exhalar el último

timo suspiro, víctima inocente de la miseria á que se ve reducido! Sabed, para confusion vuestra, que el Señor os manda que tengais caridad de ese infeliz: sabed, que él mismo os ha enseñado, como Maestro, el ejercicio de ella, dexandoos en su testamento este legado: y sabed por último, que nada sois á los ojos de Dios si os falta la sublime virtud de la caridad, como dice el Apóstol (1), y que vuestra eterna reprobacion será tan cierta y segura como la del Rico Avariento, de que nos habla el Evangelio (2); porque su justicia inalterable no conoce acepcion de personas para castigar con penas distintas unos mismos delitos.

Siendo, pues, cierto que los que no tienen caridad solo son christianos en el nombre, y de que sin esta sublime virtud ninguno puede observar la ley ni salvarse, por ser aquella el fin único de ésta,

CO-

(1) D. Paul. citat. loc. v. 2. 3. (2) Luc. 16. v. 22.

como dice el Apóstol (1), resta que sepais lo que es caridad, y en que consiste el ejercicio de ella, para que no ignoreis lo que debeis saber en un punto tan esencial y de tanta consideracion. Sabemos que todos hablan de la caridad, pero vemos al mismo tiempo, con dolor de nuestro corazon, que son pocos los que la conocen bien, y menos los que por esta razon la practican como deben.

La caridad comprehende dos preceptos esenciales, sin dexar de ser una sola virtud, quales son el amor de Dios y el amor del próximo; pero con esta diferencia en quanto al ejercicio y cumplimiento de ellos, que el amor que debemos tener á Dios, ha de ser sobre todas las cosas, es decir (2), de todo corazon, con todo nuestro entendimiento, y con todas nuestras fuerzas, porque el modo con que he-

(1) D. Paul. Ep. 1. ad Timot. cap. 1. v. 5.

(2) D. Math. cap. 22. v. 37. 40.

hemos de amar á Dios para cumplir con este grande, primero y principal precepto, es el de no tener ninguno en amarle, segun la expresion de San Bernardo (1); porque como estamos obligados á procurar ser de dia en dia mas perfectos, lo qual no podemos conseguir sin el santo amor de la caridad, que es la raiz de todos los bienes (2), se deduce de ello, que por mas que amemos á Dios, jamas le amaremos como merece serlo, ni dexamos de estar obligados á amarle mucho mas. El segundo precepto de la caridad, que es el amor del próximo, no es tan fuerte como el primero; pero le es muy semejante; porque si bien es cierto, que el amor que debemos á Dios no ha de tener límites algunos, como dexamos dicho, y que el amor del próximo los tiene bien señalados y claros por boca del mismo

Je-

(1) D. Bern. tract. de diligendo Deo, in principio.

(2) D. Aug. in Ps. 90. serm. 1. n. 8.

Jesu-Christo en el Evangelio (1), quales son los que debe tener el amor de nosotros mismos; con todo eso es tan parecido y semejante este segundo precepto del amor del próximo al primero del amor de Dios, que casi llegan á confundirse de tal modo, que no se ve ni distingue mas que un solo precepto; por cuya razon dice San Juan (2), *que aquel que ama á Dios, ama tambien á su hermano*. Este hermano es nuestro próximo, y á quien no podemos dexar de amar si amamos á Dios; añadiendo, que el grado de amor que tuvieremos á nuestro buen Dios y Señor, se conocerá por el que tuvieremos con nuestros hermanos: luego aquellos que dicen y se lisongean que aman mucho á Dios sin amar al próximo, se engañan miserablemente, son falaces, y faltan á la verdad; porque aunque es cierto que en el modo de amar á Dios y al próximo hay una

(1) Math. ubi supra. (2) 1. Joan. cap. 4. v. 21.

una notable diferencia, como la hay igualmente en la causa ó motivo de amarlos, no lo es menos que ninguno puede amar á Dios sin amar á su próximo, ni dexar de amar á éste sin dexar tambien de amar á Dios. Por esto dice San Gregorio Magno (1), " que aunque son muchos los preceptos de Dios, no hay sino un solo precepto. Son muchos en quanto á los diferentes deberes que prescriben, y no hay sino uno solo, porque todos estos deberes son como otras tantas ramas de un arbol, cuya raiz es una sola, y esta la caridad, que es el cumplimiento de toda la ley, como dice el Apóstol." Nos seria facil dar á estas verdades toda la extension de que son susceptibles, apoyándonos en el infalible testimonio del Evangelio, y en la respetable autoridad de los Santos Padres; pero como solo nos hemos propuesto hablaros de la caridad con el

pró-

(1) D. Greg. M. hom. 27. in Evang.

próximo, dexaremos por ahora lo primero, y nos ceñiremos únicamente á lo segundo, pareciéndonos ser esta la instruccion particular de que mas necesitareis, para que no ignoreis lo que debeis hacer y cumplir si quereis vuestra salvacion.

Siendo el amor del próximo un sentimiento que nos inspira la misma naturaleza, parece increíble que un hombre pueda llegar al estado de insensibilidad y dureza de corazon en que vemos á muchos respecto de las miserias de sus semejantes: pero ello es demasiado cierto, ¡oxalá que no lo fuera! y la experiencia nos acredita esta triste verdad. ¿Que cosa hay mas comun en el mundo, que la de ver no solo desatendida sino casi enteramente olvidada la práctica y observancia de aquella ley natural, impresa por el Criador en los corazones de todos los mortales, la qual les impone la estrecha y sagrada obligacion de compadecerse y socorrer las necesidades de sus semejantes? Si las fieras de

de una misma especie executasen esto entre sí, sino se socorriesen reciprocamente, y se persiguiesen ó abandonasen unas á otras, podriamos disculparlas y excusarlas; porque al fin son fieras, destituidas de razon y de entendimiento. Pero el hombre, dotado de éste y aquella, enriquecido y engrandecido con el caracter de llevar consigo la imagen y semejanza del mismo Dios, que es en la tierra la obra mas acabada y hermosa de sus divinas manos, y á quien, como dice el Real Profeta (1), no solo le coronó de honor y gloria, sino que le hizo superior á todas las demas cosas que crió en la tierra, este hombre (repetimos) no puede ser disculpable ni excusable, si sordo á los gritos interiores de su naturaleza racional, no escucha los tiernos gemidos del pobre, y si endurecido, como otro Faraon, resiste á la ley que su Criador le im-

(1) Psalm. 8. v. 6. 7.

imprimió en su corazón para que nunca pudiese quebrantarla sin desconocerla. A pesar de esta clara y eterna verdad, se hallan y ven muchos, que peores y más crueles que las mismas fieras, se desentienden de la sagrada obligación que los impone esta divina ley, y llevan su dureza hasta el extremo de no pensar siquiera en las miserias y calamidades de sus semejantes, aunque ellos nadan en una criminal opulencia. A tales christianos bien creemos que se les puede aplicar lo que el Profeta Ezequiel (1) anunciaba á los Judíos, diciéndoles: " ¡Oh Jerusalem! mírate aquí ya reducida á la iniquidad de Sodoma, tu hermana, quando sus habitantes hombres y mugeres eran tan soberbios, que bien alimentados y entregados al ocio en medio de su opulencia no se dignaban de alargar siquiera su mano auxiliadora al pobrecillo y menest-

(1) Ezech. cap. 16. v. 49.

„teroso.” No nos detendremos por ahora á haceros la aplicacion de este terrible y feo retrato, porque ella sola se hace; pero os exhortamos y rogamos por las entrañas de Jesu-Christo (hijos nuestros muy amados), que mediteis y reflexioneis si son de Dios las palabras que acabamos de referiros; y siéndolo, como lo son, no dudeis, que aunque dirigidas al Pueblo Hebreo, hablan y se entienden tambien con el Christiano, y aun con superior razon; porque éste ha sido mas favorecido que aquel, aunque ha sido el supremo criador y legislador de ambos.

De lo dicho hasta aquí se deduce con toda claridad, quan indispensable es para los christianos que quieran salvarse el exercicio de la caridad. Y aunque este ni puede ni debe ser igual en todos, porque no todos pueden hallarse en iguales circunstancias, y la prudencia debe ser la que le dirija y arregle para que la caridad sea ordenada; sin embargo podemos ase-

gu-

gurar, que no hay un solo christiano que pueda considerarse exento de esta natural y divina obligacion, ni objeto mas digno de ella que el de atender y cuidar de los pobres enfermos, ya sea en los hospitales, ó bien si fuese posible en sus propias casas, quando en ellos no hubiese proporcion.

No ignoramos que la caridad para serlo ha de tener un orden, porque sin él seria muy facil que la mas sublime y excelente de las virtudes se convirtiese en el mas temible vicio del amor propio. Este orden es el de amor á Dios sobre todas las cosas, preferir nuestra salvacion á la del próximo, sea el que fuere: la espiritual de este á la necesidad corporal, quando no es posible atender á ambas necesidades: amar á todos los hombres, mirándolos como hermanos nuestros, con preferencia en circunstancias iguales, del pariente al extraño, del ~~carolico~~ al christiano, de éste al ~~herético~~, y del hombre de bien

y virtuoso al vicioso y corrompido. De cuyo orden gradual en el exercicio de la caridad tratan difusamente los Autores y Teólogos, á los quales podrán dirigirse los que desearan mayor explicacion acerca de este punto, bastándonos haberle indicado para que todos sepan la discrecion y prudencia con que deben exercitar la caridad, orden y método con que han de proceder, para que esta sublime virtud se exerza siempre segun la voluntad de nuestro buen Dios y Señor, y no se convierta en el fomento de la ociosidad y holgazanería con perjuicio de los verdaderos pobres, únicos objetos de ella, y con mucho daño de la Religion, de las buenas costumbres, y del Estado.

Por evitar estos y otros gravísimos inconvenientes á que consideramos que estareis expuestos (amados hijos nuestros), si llevados de los impulsos de vuestros corazones os dedicaseis al exercicio de la caridad christiana, sin mas regla que la que

os dictasen la compasion y ternura que suele producir la vista de la miseria del próximo, aparente ó verdadera, y deseando que ni os engañaseis en una cosa de tanta consideracion, ni os privaseis de los eternos premios que están destinados á los que practican esta virtud, segun la voluntad de Dios, que es la fuente y origen de ella, creimos exímiros enteramente de aquellos, y aseguraros estos, si siguiendo la máxíma del Real Profeta (1) os proponiamos un medio, que siendo facil á todos, su execucion llevase consigo el acierto.

Con este solo objeto os propusimos en nuestra citada circular el piadoso establecimiento de una Junta de Caridad, destinada al cuidado y socorro de los verdaderos pobres, quales son los enfermos, llamando á todos los que quisiesen ser individuos de ella, sin distincion de clases ni de condiciones, porque la caridad christia-

(1) Psalm. 40. v. 1,

tiana ninguna conoce; y sin solicitar, ni mucho menos obligaros á la mas leve contribucion, como acostumbrais á hacerlo quando pretendéis alistaros en alguna cofradía, cuyas prácticas y ejercicios consisten por la mayor parte en rezar vocalmente ciertas oraciones, y en hacer algunas procesiones, que ¡pluguiere á Dios no se hiciesen! En una palabra, vosotros os acomodais gustosamente y sin la menor violencia al ejercicio de aquellas devociones faciles de cumplir, porque las hallais compatibles con el orgullo, la vanidad, la avaricia, la sensualidad, y el amor propio que domina vuestros corazones. Estas devociones son parecidas al oropél, que sin ser oro verdadero, se le asemeja bastante y brilla como si lo fuese, deslumbrando á los que le miran por afuera y desde lejos, sin conocer el engaño que padecen. Lo mismo puede decirse de todas vuestras devociones, que no son otra cosa mas que unas prácticas superficiales, muy parecidas

á las que usaban los Fariseos, mientras no tengan por principio y fin la caridad, que es la reyna de todas las virtudes; por lo qual de nada os sirven aquellas sin esta para cumplir con el gran precepto de la ley, y conseguir vuestra salvacion: porque la vida del christiano debe ser un exercicio continuo de amor á Dios y al próximo; y los que no se aplican mas á este santo exercicio que á todos los demas, ignoran lo que es ser christianos, no conocen la verdadera virtud, ni saben en lo que consiste la perfeccion de tan alto y sublime estado.

No pretendemos con esto (amados hijos nuestros) entibiar vuestras piadosas y christianas devociones, aunque no podemos aprobar las que sosteneis indebidamente con el título de *Romerías*, por los sacrílegos excesos que se cometen en ellas, y por ser diametralmente opuestas y contrarias, no solo al objeto que os proponeis, qual es el dar culto á la imagen de algun San-

Santo, sino tambien á la santidad y pureza de la Religion que profesais. Pero pretendemos y deseamos con ansia, que todas vuestras devociones sean conformes y arregladas á la doctrina de Jesu-Christo nuestro divino maestro, y á la intencion de su querida esposa nuestra madre la Iglesia; para cuyo efecto no podemos dexar de repetiros una y muchas veces, que de nada os servirán todas aquellas, mientras no las radiqueis en la principal de las virtudes, que es la caridad, la qual además de ser el caracter distintivo del verdadero discípulo de Jesu-Christo, consiste en atender al socorro de las necesidades de los pobres, no solo con preferencia á la ereccion de cofradías, celebracion de procesiones, y fundaciones de capillas ó iglesias, sino á la multiplicacion de sacrificios, incluso el tremendo y sacrosanto de la Misa. No permita Dios (volvemos á decir, amados hijos nuestros) que pretendamos con esto reprobar aquellas obras como si fue-

fuesen malas, ó disminuir en lo mas mínimo la santidad, valor, fuerza y eficacia del augusto y adorable sacrificio de la Misa. No por cierto, no decimos semejante cosa: pero decimos y aseguramos, para que no os engañéis, y os sirva de direccion y gobierno en la distribucion que, así en vida como al tiempo de morir, hubiereis de hacer de vuestros pocos ó muchos bienes, que la ofrenda de los que invirtiereis en el alivio de los verdaderos pobres, será mas acepta á los ojos de Dios, y os será de mayor mérito en su divina presencia, que la multiplicacion de sacrificios, capellanías y cofradías. El conocimiento y práctica de esta verdad, tan interesante para vuestra salvacion, como harto desconocida é ignorada por desgracia, es de tanta consideracion é importancia, que entre los particulares encargos hechos á los Párrocos por el Catecismo del santo Concilio de Trento, dispuesto y ordenado para que instruyesen con su doctrina á los fieles,

los

los manda acerca de este punto, que para confundir la tibieza y negligencia de muchos, y poder rebatir vigorosamente las infames calumnias de los libertinos y hereges, enseñen á sus respectivos pueblos (1) la estrechísima obligacion que tienen todos los christianos "de exercer su misericordia y caridad con los pobres y menesterosos, aliviando y socorriendo con sus bienes y oficios las necesidades y miserias de ellos."

Poco satisfechos los Autores de esta nunca bien ponderada obra con haber hecho á los Párrocos el estrecho encargo que dexamos referido, y queriendo darles alguna idea de la importancia de su cumplimiento, no solo les mandan que traten muchísimas veces de la materia, esforzándola con abundancia de razones, sino que aun los señalan las obras adonde deben recurrir para buscarlas, y saber qual ha si-

(1) Cathec. Rom. part. 3. cap. 8. n. 16.

sido, es y será siempre en orden á ella la doctrina de la Iglesia Católica nuestra piadosa madre. " Los Párrocos, dice el Catecismo (1), leerán las obras de aquellos santísimos hombres que han tratado excelentemente sobre la limosna, como son las de San Cipriano, San Juan Chrisóstomo, San Gregorio Nacianceno, y otros, en las cuales hallarán quanto puedan necesitar y desear para desempeñar bien su oficio en esta parte. Porque han de inflamar á los fieles hasta en el deseo y ansia de socorrer con sus auxilios á los que se ven precisados á vivir con las limosnas de los demas; enseñándoles y haciéndoles conocer la estrecha obligacion que tienen de hacer limosna, esto es, de exercer su liberalidad con los pobres menesterosos. A este efecto, les traerán á la memoria aquellos terribles castigos con que Dios amenaza en el dia del juicio

" cio

(1) Cathec. Rom. in eod. loco.

«cio á los que se hubieren desentendido
 «del cumplimiento de tan estrecha obliga-
 «cion, no socorriendo con limosnas á los
 «pobres para aliviarlos en sus miserias, y
 «los grandes premios que por lo contrario
 «ofrece el Señor á los que hubieren exer-
 «cido su caridad con ellos:” cuyos dos
 extremos apoyarán los Párrocos (añade el
 Catecismo) en la sentencia que profiere el
 mismo Jesu-Christo por boca de San Ma-
 teo (1), diciendo: “Venid ¡oh! benditos de
 «mi Padre, venid á poseer el reyno celes-
 «tial que os está preparado.” Y vosotros,
 los que endurecidos é insensibles á las lá-
 grimas de la honesta y desconsolada viuda,
 á los tiernos suspiros del inocente huérfa-
 no, á los cansados ayes del debilitado an-
 ciano, y á los dolores que afligen al pobre
 enfermo postrado en su humilde cama:
 “Vosotros ¡oh! malditos, separaos de mí
 «para siempre, é idos al fuego eterno.”

Pa-

(1) S. Matth. cap. 25. v. 41.

Parece que no podía decirse cosa mas tierna ni mas enérgica para imprimir en nuestros corazones el ansioso deseo con que debemos dedicarnos al exercicio santo de la caridad christiana, y emplearnos en el alivio y socorro de los verdaderos pobres. Pero, ¡oh! ¡gran Dios! ¡quan pocos son los edificantes exemplos de este tan piadoso como recomendado exercicio en nuestros desgraciados tiempos! No nos seria muy difícil investigar las causas de un abandono tan funesto como indisculpable; mas por ahora nos abstenemos de entrar en esta averiguacion, la qual nos distraeria mucho de nuestro principal asunto, ciñéndonos únicamente á encargar, como encargamos, á todos los Ministros del santuario, seculares ó regulares, que tengan muy presente en sus exhortaciones á los fieles, sea predicando ó confesando, la doctrina saludable y necesaria que dexamos insinuada, enseñándosela y repitiéndosela muchísimas veces, como se lo en-

car-

carga á todos el Catecismo del Concilio. Pero teniendo presente, que al paso que muchos se fatigan, agotando los raudales de su eloqüencia, en excitar y mover la piedad de los fieles al socorro y alivio de los muertos por medio del santo sacrificio de la Misa, son pocos los que cuidan de recomendar las miserias de los vivos aunque mueran de hambre, ó los vean reducidos á la mas lastimosa miseria, como si la limosna no fuese un sacrificio gratísimo á Dios, y como si con socorrer á los verdaderos pobres no se hiciesen dos excelentes actos de caridad, ofreciendo al Señor el fruto de la limosna en sufragio de las almas de los difuntos, segun lo hacian los christianos de los primeros siglos, y lo hacen hoy los que tienen entrañas de compasion, y conocen lo que vale la misericordia. Por cuya razon no podemos dexar de insinuar, aunque con mucho dolor, que el procurar los sufragios de muchas misas, y no cuidar de los que pueden hacerse

E

igual-

igualmente con las limosnas á los pobres, dadas y aplicadas por alivio y satisfaccion de los difuntos, ha dado y aun da ocasion á los libertinos para que motejen la conducta de los Eclesiásticos, imputándoles la fea nota de la avaricia, á la que atribuyen sus exhortaciones acerca de este particular; y á los que dexan muchas misas y oficios, la de la vanidad.

Queriendo el santo Concilio de Trento rebatir semejantes calumnias, y que se instruya á los fieles en orden á este punto, segun la intencion y espíritu de la Iglesia, única regla que asegura el acierto de todas nuestras acciones, encarga y manda (1), que quando se hable al pueblo sobre suffragios por los difuntos, no se permitan en los sermones que se toquen questões difíciles y delicadas acerca del purgatorio, porque ni sirven para edificarle, ni aumentan su verdadera piedad; añadiendo, que los

(1) Conc. Trident. sess. 25. in decret. de Purgat.

los Obispos no permitan tampoco que se propongan ni traten en ellos cosas inciertas, ó que tengan alguna apariencia de falsedad; y que prohiban todas aquellas especies que puedan ser causa de escándalo ó tropiezo para los fieles, y solo sirven de curiosidad, dan ocasion á la supersticion, y tienen un cierto olor de sordida ganancia. Ultimamente, añade el Concilio, "procuren los Obispos que los sufragios de los fieles vivos, esto es, las misas, las oraciones, las limosnas, y las demas obras de piedad que se hacen por los fieles difuntos, se hagan piadosa y devotamente segun la mente de la Iglesia." En cumplimiento, pues, de este encargo, exhortamos, rogamos y mandamos á todos los predicadores, que, en sus instrucciones al pueblo, le expliquen y hagan entender, quando le hablaren de sufragios, que lo son tambien además de las misas, las limosnas á los verdaderos pobres, y que puede qualquiera en vida ó al tiempo de

de su muerte destinar al socorro de las necesidades de estos alguna parte de sus bienes, como suelen destinarla para funerales, oficios y misas; porque así como estas sirven de sufragio para las almas de los que se hallan en el purgatorio, expiando las penas que merecieron las culpas que cometieron durante su vida, sirven tambien las limosnas dadas á los pobres menesterosos, aplicándolas por el alivio de aquellas almas. Practicándose esto así, facil le será á todos conocer, que con la limosna dada á los pobres, y aplicada por los fieles difuntos, se hacen dos actos de caridad, y ambos muy agradables á Dios. Penetrados de esta verdad los primeros christianos, miraban como la primera de sus obligaciones la de atender con sus limosnas al socorro de los pobres menesterosos, llegando el fervor de algunos á destinar en vida, ó al tiempo de morir, una parte de sus bienes, quando no fuesen todos, para tan piadoso y recomendable ob-

je-

jeto. Esta práctica han imitado tambien en todos tiempos quantos christianos han llegado á conocer la estrecha obligacion que tenian de exercer su misericordia con los pobres, y el valor de la caridad: y esta misma deberán adoptar todos los que penetrados de sus dulces y suaves impulsos aspiren sinceramente á salvarse, teniendo entendido que sin caridad no puede haber salvacion; porque además de ser el vínculo de la perfeccion christiana, como dice el Apóstol San Pablo (1), preserva al que la exerce del pecado, y de la muerte eterna (2), y cubre los pecados á los ojos de Dios, segun se explica San Pedro (3), por muchos que sean. Si (A. H. N.), no hay cosa mas eficaz, dice San Leon Magno (4), ni de mas fuerza contra los engaños del demonio, que la benignidad de la miseri-

COR-

(1) Epist. ad Coloss. cap. 3. v. 14. (2) Tob. cap. 4. v. 11. (3) D. Pet. Ep. 1. cap. 4. v. 8. (4) Leo. Magn. serm. 2. de collect. & elæmos.

cordia, y la mano liberal de la caridad, porque por medio de ella no hay pecado alguno que no pueda evitarse. Pero advertid, que aunque esto sea muy cierto, no quiere decir que por sí sola y sin la penitencia borre los pecados, sino que dispone la divina misericordia á mover los corazones de los que exercen la caridad para un humilde arrepentimiento de sus culpas, haciéndolos volver con verdadero amor hácia aquel mismo Dios, por cuyo amor la exercieron: y así deben entenderse aquellas enérgicas palabras que se leen en el Eclesiástico (1), "de que la limosna extingue los pecados, como el agua extingue al fuego."

Supuesta esta constante verdad, no podemos dexar de admirarnos al ver tan desatendido y descuidado el ejercicio de la caridad, cuya falta acaso ocasionará muchos de los males que lloramos, y tal vez

(1) Eccles. cap. 3. v. 33.

vez no veriamos si se remediase. Porque no ignorais vosotros mismos (A. H. N.), que la necesidad y la miseria son las mas veces el origen y raiz del robo, del perjurio, y de la disolucion. Llamo por testigo de esto á vuestra misma experiencia, y qualquiera que la haga en su propia Feligresía se convencerá de la verdad. Crece mas y mas nuestra admiracion al ver que llevados vosotros de los piadosos y christianos sentimientos que abrigais en vuestros corazones, atendeis con solicitud religiosa á los muertos, desatendiendo casi enteramente á los vivos. Haceis celebrar misas y oficios por aquellos, en medio de vuestra pobreza, y aun dexais muchas en vuestros testamentos, y no cuidais del socorro de estos, excusandoos frivolumente de ello con decir que no teneis bienes para hacer limosnas. ¡Ah! ¡si llegaseis á conocer los grandes privilegios de la caridad, su utilidad y su necesidad, presto tendriamos el consuelo de veros
tan

tan solícitos y cuidadosos en ejercerla, socorriendo cada uno á los verdaderos pobres, como os vemos en la práctica de otros ejercicios y devociones, que aunque buenas y laudables, no son tan agradables á Dios, ni de tanta utilidad para vuestra salvacion! ¡Oxalá que llegueis á conocer algun dia lo mucho que os importa ser misericordiosos con los pobres! Y para ello os encargamos y mandamos (amados cooperadores nuestros en el santo Ministerio) que en vuestras instrucciones al pueblo os dediqueis seria y continuamente á explicarle el inestimable precio de la caridad, prudencia, orden y modo con que deben ejercerla, haciendo entender á todos con el Apostol Santiago (1) que deben esperar juicio sin misericordia los que no la hubieren tenido y exercido con obras, y diciéndoles con San Juan Chrisóstomo (2), que si el Apostol San Pablo no se

(1) Jac. c. 2. v. 3. (2) Chris. in Ep. ad Corint. Hom. 43.

se avergonzaba de exhortar á los fieles y declamar continuamente en favor de los pobres, tampoco nos avergonzaremos nosotros. " Si os dixesemos (decia el Santo) " que nos dieseis vuestra hacienda, tendríamos ciertamente de que avergonzarnos; pero nosotros pedimos para los pobres que han de recibirla, ó por mejor decir para vosotros mismos, y por esta razon os hablamos claramente y con toda libertad. Porque, ¿que vergüenza hemos de tener en deciros, añadía el mismo Santo, dad al Señor que tiene hambre, vestido que se halla desnudo? No se avergüenza el Señor de decir, estando en este mundo, yo he tenido hambre y sed, ¿y la tendremos nosotros, ó temeremos deciroslo? No, porque este rubor ó vergüenza sería una sugestion del demonio. Luego yo no debo avergonzarme (así concluye este Santo Doctor), ni dexar de deciros y de repetiros siempre con entera libertad: dad á los pobres." Ved aquí

como se explicaba en su tiempo este insigne y santo predicador de la caridad, y ved aquí tambien como deben explicarse los sagrados oradores en sus sermones ó instrucciones á los pueblos, dándoles á conocer la caridad christiana, explicándoles sus caracteres propios con la doctrina de San Pablo (1); y haciéndoles por fin entender que Dios, segun San Mateo (2), quiere y estima mas la misericordia que el sacrificio. Y Santo Tomás, hablando sobre este mismo asunto, dice (3), que Dios no necesita de nuestros sacrificios, y solo quiere y acepta los que se le hacen por nuestra devocion, y la utilidad de nuestros próximos. Por cuya razon, añade el mismo Santo, la misericordia con que se socorre á los necesitados, le es á Dios el sacrificio mas acepto, porque mira y se dirige mas inmediatamente á la utilidad del próximo;

y

(1) Epist. 1. ad Corinth. cap. 13. v. 4. (2) S. Matth. cap. 12. (3) S. Thom. 2. 2. q. 30. art. 4. ad 1.

y esta doctrina la apoya con la del Apostol San Pablo en el capítulo último de su Epístola á los Hebreos.

Con el objeto, pues, de introducir y fomentar en esta nuestra Diócesis el piadoso exercicio de la caridad christiana, como tan preciso y necesario para la salvacion de todos nuestros amados súbditos, de perpetuar en quanto sea posible su prudente execucion, y de que al mismo tiempo ninguno, sea de la clase que fuere, quede privado de tan inestimable beneficio, hemos creído conveniente fundar y erigir en Cofradía *de la Caridad*, la Junta de que os hablamos en nuestra citada circular de 25 de Julio de 1799. A este fin hemos solicitado y obtenido Breve de la piedad de nuestro santísimo Padre Pio VII, su fecha en Roma á primero de Diciembre de 1801, por el qual se ha dignado conceder á los que fueren individuos de dicha Cofradía las indulgencias y gracias espirituales que se pondrán al fin de las constituciones.

tuciones de ella , á las quales se añadirán otras despues para que las consigan y ganen todos sus cofrades , siempre que se emplearen en alguno de los actos de caridad que señala el expresado Breve , y cedan en beneficio , alivio y consuelo de los pobres enfermos.

Como la caridad christiana desconoce la acepcion de personas , porque todas son iguales á sus ojos , y deseamos entrañablemente que todos nuestros diocesanos se inflamen de su divino fuego , ninguno será excluido de esta santa Confraternidad , sean eclesiásticos ó seculares , nobles ó plebeyos , pobres ó ricos , mugeres ú hombres. Todos , sin excepcion alguna , deberán ser admitidos en ella , porque todos podrán emplearse en sus piadosos ejercicios , y aprovecharse de las gracias espirituales que se les conceden , y de los inestimables beneficios que á todos ha de resultarles. A este efecto los que voluntariamente quisieren alistarse y ser individuos de

de esta caritativa institucion , lo harán ante el Abad ó Cura de su respectiva Feligresía , obligándose á cumplir los oficios ó cargas que le correspondieren segun las constituciones : y cada Abad ó Cura nos enviará por nuestra Secretaría de Cámara la lista de los feligreses que se le hubieren presentado , para incluirlos despues en la general ; y todos podrán concurrir á la primera funcion , que se tendrá en el dia que señaláremos , en el qual se publicarán los nombres de los que se hubieren inscripto por individuos de la Cofradía , habrá confesion y comunion general , con sermon y misa solemne , que celebraremos si pudiéremos en la iglesia de la Misericordia de esta Ciudad , que es la que por ahora hemos elegido para ello , en virtud de la facultad que nos concede el citado Breve , y se nombrarán los que hubieren de componer la Junta de Consiliarios , con los demas oficios que se consideraren necesarios para cuidar de la mejor asistencia de los pobres enfermos.

Aun-

Aunque tendríamos grandísimo consuelo en que todos os penetraseis de los sentimientos que os dexamos insinuados, para que pudiese decirse de vosotros lo que de los christianos de la primitiva Iglesia, á saber (1): "que era uno el corazón de todos, y una el alma," por la uniformidad con que pensaban y obraban, y por la recíproca y tierna caridad con que se amaban unos á otros, no por eso os persuadais (A. H. N.) ni mucho menos creais, que tratemos ni pensemos imponeros obligaciones algunas que os sean gravosas y no podais cumplir, ni tampoco que estas hayan de ser iguales en todos. La caridad es ingeniosa, y no hay ninguno que de algun modo no pueda ejercerla; por cuya razon no hay hombre que con fundamento pueda excusarse de ser del número de sus profesores, y especialmente quando nada se le pide para que lo sea, mas que la pron-

(1) Act. Apost. cap. 4. v. 32.

pronta y sincera voluntad de emplearse en los piadosos ejercicios de esta divina escuela, y no hay ninguno que no sea dueño de su voluntad. Además, que para salvar este y otros reparos que tal vez podrían servirnos de pretexto (aunque siempre sería vano) para retraeros al principio de alistaros por hermanos en la Cofradía que os proponemos, hemos dispuesto en sus constituciones, cuya aprobacion estamos solicitando, y esperamos conseguir de la piadosa justificacion del Real y Supremo Consejo, dividir en dos clases los cofrades: una la de los pudientes, y otra la de no pudientes, estableciendo al propio tiempo, que solo en los primeros hayan de recaer los oficios, cuyo desempeño puede ocasionar algun pequeño gasto ó gravamen, y que á los segundos se les emplee y ocupe solamente en aquellos ejercicios de caridad compatibles con su estado, y que no perjudiquen al bien de sus pobres familias; porque esta sublime virtud ha de ejercer-

cerse siempre con orden, sin el qual degeneraria en vicio contra la intencion de su divino Autor.

En consideracion, pues, á todo lo expuesto, esperamos, y aun creemos, que al oir vosotros lo que en esta nuestra carta se os propone, y que solo sois llamados al exercicio de la caridad christiana en beneficio de vuestros pobres hermanos, ni dexareis de alistaros en la Cofradía que para ello os presentamos, ni podreis menos de alegraros y de decir como christianos, "nosotros somos convidados y llamados á nuestro propio oficio"; porque la vida del christiano debe ser un continuo exercicio de amor de Dios y del próximo, y aquel que no se dedica á él con preferencia y antelacion á todos los demas, sea el que fuere, ni sabe lo que es ser christiano, y qual es su profesion, ni entiende de verdadera y sólida virtud, ni tampoco de perfeccion. El Señor dixo á sus Discípulos, y en ellos á todos nosotros

tros (1): "es uno de mis principales man-
 "datos, uno de mis mayores deseos, que
 "os ameis los unos á los otros, como yo
 "os he amado á todos." Y el Apostol
 San Juan, exponiendo estas palabras nos
 dice (2): "Hijos mios muy queridos, si
 "Dios nos ha amado hasta el extremo de
 "enviar á la tierra á su unigénito Hijo
 "para que fuese víctima propiciatoria por
 "nuestros pecados, tambien nosotros debe-
 "mos amarnos unos á otros. A Dios nin-
 "guno le ha visto como es, estando en la
 "tierra; pero si nos amamos unos á otros,
 "podemos decir que le amamos, porque
 "está en nosotros. Mas, ¡hijos mios muy
 "amados! el amor que debemos tener-
 "nos (3) no ha de consistir en solas pala-
 "bras, ni terminarse en sola la lengua,
 "sino que debe ser un amor acreditado
 "con hechos y obras." Ved

(1) Joann. cap. 15. v. 12. (2) Joann. Ep. 1. cap. 4.
 v. 9. 10. 11. (3) Ibid. cap. 3. v. 18.

Ved aquí precisamente qual es nuestro deseo, y el fin y objeto de la Cofradía de Caridad que os proponemos, ó para explicarnos mejor, que os propone Dios por nuestro medio para vuestra santificacion; pues es constante y cierto, que nuestro gran Dios y Salvador Jesu-Christo ninguna cosa deseó mas, ni por ninguna trabajó y suspiró tanto, durante su vida mortal, como porque todo el mundo se hiciese una sola sociedad, cuyos individuos se amasen reciprocamente como hermanos por amor al mismo, se ayudasen en sus necesidades, se compadeciesen unos de otros, y se hiciesen entre sí todo el bien que pudiesen. De donde debeis inferir, que ninguna cosa de quantas hagais será mas acepta y agradable á Dios, que con tanto exceso nos ha amado y amia á todos, como el ver establecido y extendido entre todos nosotros aquel amor tierno, puro y santo que vino á enseñarnos con su exem-

exemplo y doctrina su eterno y unigénito Hijo.

Además debeis considerar tambien, que las leyes que mandan el establecimiento de esta Cofradía, no son obra de la sabiduría de ningun hombre, ni invencion moderna de la piedad christiana. El mismo Dios es el divino autor de ellas, como ya lo habeis visto, y Jesu-Christo nuestro Señor, y su unigénito Hijo, el que nos las ha enseñado, intimado y predicado. Por manera, que aunque de algunas piadosas instituciones pueda tal vez examinarse, y aun dudarse, si son ó no mas ó menos útiles, mas ó menos sólidas y verdaderas, mas ó menos agradables á Dios, ninguna de estas dudas ni questões puede tener lugar en la que os proponemos; porque todos los actos y exercicios prescriptos en ella, no son otros que aquellos mismos que nuestro gran Dios y Señor nos ha recomendado mas, y deseado

do con mayor ansia , prefiriéndolos y anteponiéndolos á todos los deberes y obligaciones de la santa y adorable Religion, que por su inefable misericordia se dignó enseñarnos para sacarnos de las tinieblas y sombra de la muerte en que nos hallabamos desgraciadamente sumergidos por el pecado. Esta sola consideracion debe bastar , en nuestro concepto , para que desde luego os decidais y determineis á abrazar é incorporaros en el christiano y piadoso instituto que os proponemos , y á practicar con ardiente y caritativo zelo las leyes y obligaciones que en él se os prescriben é imponen , todas en beneficio de los pobres , que son nuestros hermanos , y en utilidad vuestra. Si deseais , pues , participar del reyno de Dios , y aseguraros de un puerto que os conduzca , despues del curso breve de la vida , al de vuestra eterna salvacion , es necesario que abrais los caminos de la misericordia , y que os dispongais por este
me-

medio para poder decir al Señor en el terrible y tremendo juicio que os espera: "¡Señor! ¡por vuestro amor he amado y » socorrido á mi próximo en sus aflicciones » y necesidades: usad conmigo de vuestra » misericordia, pues tengo ahora necesidad » de ella!" A vista de esto, ¿habrá alguno que conociendo qual es el objeto de la Cofradía que se le propone no se apresure á alistarse entre los individuos de tan piadoso instituto, y dexe de abrazarle con ansia, y de todo corazon? Ni lo creemos, ni esperamos: porque los que no se apresurasen á entrar en él, y aquellos particularmente que le menospreciasen, y menospreciasen tambien los ejercicios santos que se prescriben y mandan en él mismo, darian al mundo una prueba nada equívoca y muy escandalosa del poco interes que toman en su salvacion, y seria una señal poco dudosa de su eterna reprobacion.

Ya, pues, (A. H. N.) que el Padre de
las

las misericordias y el Dios de todo consuelo se ha dignado manifestarnos completamente en las santas Escrituras, Padres y Concilios su divina voluntad, declarándonos el modo de agradarle y servirle para hacernos participantes de sus riquezas, de sus bienes, y de su gloria, os diremos por conclusion, lo mismo que Moyses decia á su pueblo, recomendándole las leyes que le intimaba para que supiese qual era la voluntad de su Dios y Señor (1): " Oye Israel (le dice), y atiende á mis palabras. " Grabarás en tu corazon las leyes que te he dado: no ceses de enseñarlas y explicarlas á tus hijos, y sean ellas la ocupacion y norma de toda tu vida: medítalas despacio en el retiro de tu casa, llévalas por compañeras de tus viages, sean el último pensamiento quando estés para tomar reposo, y el primero quando te

" des-

(1) Deuter. cap. 6. v. 3. 6. 7. 8. 9.

» despiertes: las llevarás escritas al rede-
» dor de tus manos en señal de tu obe-
» diencia, y las pondrás sobre tu cabeza,
» y en medio de tus ojos, como guía de tus
» resoluciones y consejos: ponlas delante
» de las puertas de tu casa en señal de tu
» profesion y rendimiento, y para perpetuo
» recuerdo de su observancia." Ved aquí lo
que todos debeis hacer con las leyes de
que hasta ahora os hemos hablado para en-
señaros é inclinaros al exercicio de la ca-
ridad. Ninguno, siendo christiano, puede
dexar de exercitarla y practicarla; porque
todos los fieles, grandes y pequeños, po-
bres y ricos, sabios é ignorantes están
obligados á instruirse, y observar las divi-
nas leyes de la caridad: leyes, en cuyo
exácto cumplimiento se halla compendiado
y cifrado el cumplimiento de la ley eter-
na de Dios: leyes, cuya sabiduría es, ha
sido y será siempre la ciencia de los San-
tos, y cuya constante observancia os colo-
ca-

cará en el dichoso número de los bienaventurados. Así lo deseamos.

Venid, pues, ¡ó amados hijos nuestros! venid á colocaros, y poner vuestros nombres en la lista de los piadosos individuos de esta santa Cofradía. Venid á practicar sus santos y piadosos ejercicios. Y si algunos (lo que Dios no permita) intentasen retraeros de tan santa determinacion, representandoos acaso perjuicios imaginarios, poned entonces vuestra consideracion en Jesu-Christo crucificado por su amor al hombre, y decidles: *Vexillum ejus super me, caritas*. ¡O amor! ¡ó verdadero amor! ¿Quién podrá conocerte y no amarte? ¡Duros é insensibles corazones! Si aun no estais convencidos todavia de la suavidad y dulzura del divino amor de la caridad, oid lo que os dice el Real Profeta (1): *Gustate & videte quoniam suavis est Dominus*.

Amad

(1) Psalm. 33, v. 9.

Amad á este Dios, amadle en el próximo necesitado con obras, amadle con verdad incorporandoos en esta Cofradía, para dedicaros al cuidado de los pobres, y particularmente de los enfermos; amadle, y entonces vereis quanta es su suavidad y su dulzura.

Quiera el Señor que los venideros, animados con vuestro exemplo, tengan el consuelo de disfrutar los inestimables bienes que les ofrece esta santa institucion, y que todos nuestros corazones, abrasados con el divino fuego de la caridad, se dediquen de hoy en adelante á practicarla con fervor, para que renovándose en toda nuestra amada Diócesis la tierna imagen de la primitiva Iglesia, nos amemos unos á otros en el Señor, nos ayudemos recíprocamente en nuestras necesidades, así espirituales como temporales, nos consolemos en nuestras aflicciones, procuremos la paz, evitemos las discordias, y consiga-

H

mos

mos todos la eterna felicidad. Así sea.
Dada en nuestro Palacio Episcopal de Tuy
á diez y siete dias del mes de Abril de mil
ochocientos y tres.

Juan Obispo de Tuy.

Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor
D. D. Juan García Benito
y Alvarado.
Secretario.

